



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA A LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M2, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.**

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, se convocó proceso selectivo para ingreso por promoción interna, como personal laboral fijo, en el Grupo Profesional M2, en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 6.3 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución de 7 de abril de 2022, la lista definitiva de las personas aspirantes que superan dicho proceso selectivo así como la lista de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad de lo establecido en la base 6.4 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

**PRIMERO.-**Adjudicar la plaza del Grupo Profesional M2 convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (<https://www.mdsocialesa2030.gob.es>), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ([www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es)), apartado Empleo Público, y en el punto de acceso general ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)).

**SEGUNDO.-** Excluir del proceso selectivo a las personas aspirantes D<sup>a</sup> Aránzazu Gómez Ruiz con DNI \*\*\*4689\*, D. Guzmán Zaragoza Angulo con DNI \*\*\*0463\* y D. Manuel Palomas Estudillo con DNI \*\*\*0837\*, que figuraban en el Anexo I *“Relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por promoción interna, por orden de puntuación”*, de la Resolución de 7 de abril de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por no cumplir los requisitos exigidos en el base 2.1. de la convocatoria del proceso selectivo.

**TERCERO.-** La novación del contrato de la persona aspirante al que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública (<https://www.hacienda.gob.es>), apartado Empleo Público.





**CUARTO.-** La persona adjudicataria de plaza incluida en esta Resolución que en el momento de la novación del contrato de trabajo, tuviera formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se le adjudica plaza, quedará excluido de la adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

**QUINTO.-** Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y el artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre)  
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- Isabel Borrel Roncalés

Código seguro de Verificación : GEN-e4da-9b71-dc4f-1aa2-5385-1842-4a7f-4e29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

Sr. Subsecretario del Ministerio de Derechos y Agenda 2030  
Sr. Presidente del Tribunal Calificador

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-e4da-9b71-dc4f-1aa2-5385-1842-4a7f-4e29

RECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

RMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 15/06/2022 08:32 | Sin acción específica

